



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÒGICO BOLIVARIANO DE
TECNOLOGÌA**

**UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN COMERCIAL,
ADMINISTRATIVA Y CIENCIAS**

**Proyecto de Investigación previo a la obtención del título
de:**

TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

**ANÁLISIS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR EL
CÁLCULO DE ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS "NIC 12" DE LA
FERRETERÍA LA CASA DEL CONSTRUCTOR PERIODO 2017**

Autor: Solís Fajardo Pablo Cristhian

Tutor consultor: Ing. Fidel Lucín Preciado

Guayaquil, Ecuador

2018



DEDICATORIA

Este proyecto va dedicado y dirigido principalmente a dios por guiar cada día mis pasos. Y a mi familia por darme el apoyo necesario para continuar, y sobre todo a mi esposa por ser la persona incondicional en este trayecto de mi vida y por darme a mis dos maravillosos hijos.

Tengo tanto que agradecer, y no encuentro palabras apropiadas para expresar mis pensamientos, lo único que puedo argumentar en esta etapa de mi vida es que si las personas creen en sí misma y tienen la perseverancia necesaria tendrán la faculta para cumplir todos sus objetivos y propósitos.

Solís Fajardo Pablo Cristhian



AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la sabiduría necesaria para lograr esta meta, protegerme, brindándome salud y guiarme durante todo el camino. Y sobre todo darme las fuerzas necesarias para superar cada obstáculo, dificultades a lo largo de mi vida, porque sin su bendición no hubiera llegado a cumplir este objetivo que es un peldaño más en mi vida. También estoy muy agradecido con mi familia en especial con mi madre Minta Leticia Fajardo Delgado por sus consejos diarios y su apoyo emocional e incondicional.

Solís Fajardo Pablo Cristhian



CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor (a) del Proyecto de Investigación, nombrado por la Comisión de Culminación de Estudios del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que después de analizado el proyecto de investigación con el tema: **análisis del estado de situación financiera por el cálculo de activos por impuestos diferidos "nic 12" de la ferretería la casa del constructor periodo 2017.**

Y problema de investigación: **¿Cómo incide la aplicación de la nic 12 de activos por impuestos diferidos en los estados de situación financiera de la ferretería la casa del constructor periodo 2017?**, presentado por Pablo Cristhian Solís Fajardo como requisito previo para optar por el título de:

TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El mismo cumple con los requisitos establecidos, en el orden metodológico científico-académico, además de constituir un importante tema de investigación.

Egresado:

Solís Fajardo Pablo Cristhian

Tutor:

Ing. Fidel Lucín Preciado

CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN

Yo, Solís Fajardo Pablo Cristhian en calidad de autor(a) con los derechos patrimoniales del presente trabajo de titulación **análisis del estado de situación financiera por el cálculo de activos por impuestos diferidos "nic 12" de la ferretería la casa del constructor periodo 2017**, de la modalidad de **semi presencial** realizado en el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología como parte de la culminación de los estudios en la carrera de **Contabilidad y Auditoría**, de conformidad con el *Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN* reconozco a favor de la institución una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial del mencionado trabajo de titulación, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo/autorizamos al Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología para que digitalice y publique dicho trabajo de titulación en el repositorio virtual de la institución, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 144 de la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR*.

Nombre y Apellidos del Autor

Firma

No. de cedula: _____

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT

En calidad de colaborador del Centro de Gestión de la Información Científica y Transferencia de Tecnológica (CEGESCIT) nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que el trabajo ha sido analizado por el URKUND y cumple con el nivel de coincidencias permitido según fue aprobado en el **REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO INSTITUCIONAL EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS DE TITULACIÓN Y DESIGNACIÓN DE TUTORES del ITB.**

Nombre y Apellidos del Colaborador
CEGESCYT

Firma



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE
TECNOLOGÍA**

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS COMERCIALES,
ADMINISTRATIVAS Y CIENCIAS**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE: TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

Análisis del estado de situación financiera por el cálculo de activos por impuestos diferidos "nic 12" de la ferretería la casa del constructor periodo 2017.

Autor: Solís Fajardo Pablo Cristhian

Tutor: Ing. Lucín Preciado Fidel

Resumen

La Ferretería la casa del constructor., dedicada a la venta de artículos de ferretería y construcción presentaba inconsistencias en sus inventarios debido a la incorporación de nuevos artículos de ferretería en general, generando pérdidas en el valor de sus inventarios que como consecuencia afectaban el importe en libro en el cierre contable. El propósito de la investigación estuvo orientado a proponer los objetivos de la norma "Nic 12" para mejorar el procedimiento actual de sus activos, se fundamentó el estudio en los aspectos teóricos sobre los procesos contables para estimar un activo por impuestos diferidos. Los tipos de investigación utilizados fueron exploratorios, Descriptivos, explicativos y correlacionales. El análisis documental fue la técnica utilizada como producto de la aplicación de metodología, la conclusión más relevante a la que se llegó fue aplicar los objetivos de la NIC 12. Se propuso como alternativa de solución una capacitación sobre la norma antes mencionada con la finalidad de que se pueda reconocer un activo por impuesto diferido.

Activos

Objetivos Nic 12

Impuestos diferidos



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE
TECNOLOGÍA**

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS COMERCIALES,
ADMINISTRATIVAS Y CIENCIAS**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE: TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

Análisis del estado de situación financiera por el cálculo de activos por impuestos diferidos "nic 12" de la ferretería la casa del constructor periodo 2017.

Autor: Solís Fajardo Pablo Cristhian

Tutor: Ing. Lucín Preciado Fidel

Abstract

The hardware store, the home of the manufacturer, dedicated to the sale of hardware and construction items presented inconsistencies in their inventories due to the incorporation of new items of hardware in general, generating losses in the value of their inventories that as a consequence affected the amount in book in the accounting closing. The purpose of the research was to propose the objectives of the "Nic 12" standard to improve the current procedure of its assets; the study was based on the theoretical aspects of the accounting processes to estimate a deferred tax asset. The types of research used were exploratory, descriptive, explanatory and correlation. The documentary analysis was the technique used as a product of the application of methodology, the most relevant conclusion reached was to apply the objectives of IAS 12. It was proposed as an alternative solution training on the aforementioned standard for the purpose of that a deferred tax asset can be recognized.

Assets

Nic 12 targets

Deferred taxes

INDICE GENERAL

	Paginas
Caratula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Certificación de aceptación del tutor	iv
Cláusula de autorización para la publicación de trabajos de titulación	v
Certificación de aceptación del cegescit	vi
Resumen.....	vii
Abstract	viii
Índice General.....	ix
Índice de Figura.....	x
Índice de Cuadros.....	xi

CAPITULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Ubicación del problema en un contexto	1
Situación conflicto.....	2
Delimitación del problema.....	3
Formulación del problema	3
Variables de investigación:	3
Evaluación del problema	4
OBJETIVOS	4
Objetivo general	4
Objetivos específicos.....	4
JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	5

CAPITULO II

MARCO TEORICO

FUNDAMENTACION TEORICA

Antecedentes históricos.....	7
Antecedentes referenciales	16
FUNDAMENTACIÓN LEGAL	18
VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.....	39
Variable independiente:.....	39
Variable dependiente.....	40
DEFINICIONES CONCEPTUALES	40

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

DISEÑO DE INVESTIGACION.....	47
TIPOS DE INVESTIGACIÓN	49
POBLACIÓN Y MUESTRA.....	50
TECNICAS E INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	51

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

PLAN DE MEJORAS	61
Alcance.....	61
CONCLUSIONES.....	64
RECOMENDACIONES.....	65
BIBLIOGRAFÍA.....	66
ANEXOS.....	67

Índice de Figuras

Grafico nº 1	
Esquema de Ishikawa.....	3
Grafico nº 2	
Organigrama de la institución.....	45
Grafico nº 3	
Plantilla total de trabajadores.....	46
Grafico nº 4	
Diagrama del impuesto a la renta	56
Grafico nº 5	
Estado de situación financiera aplicando la nic 12.....	59
Grafico nº 6	
Estado de situación financiera sin aplicar la nic 12.....	60

Índice de Cuadros

Tabla nº 1	
Personal que laboran en los departamentos.....	46
Tabla nº 2	
Lista de proveedores referentes	46
Tabla nº 3	
Clientes.....	47
Tabla nº 4	
Competencia.....	47
Tabla nº 5	
Población total de la ferretería.....	50
Tabla nº 6	
Determinación del Impuesto a la Renta de la ferretería	57
Tabla nº 7	
Efecto que tiene la aplicación de la nic 12	57
Tabla nº 8	
Contabilización del IR aplicando la nic 12 en la ferretería.....	57
Tabla nº 9	
Plan de mejoras	63

CAPITULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Ubicación del problema en un contexto

En el Ecuador desde la última década las empresas han realizado el tratamiento contable bajo las (NIC) normas internacionales de contabilidad en el 2008 mediante resolución N°08, gdsc.010 publicado en su registro oficial N°498 el 31 de diciembre, la superintendencia (superintendencia de compañías) estableció tres grupos para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF. Desde el 2010 al 2012 empezó el periodo de transición a partir de ese momento crecieron unas diferencias temporarias entre las leyes fiscales y las normas adoptadas las cuales detallo a continuación:

Para los efectos tributarios en nuestro país, el servicio de rentas internas, en su base legal Art.10 de la Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno en concordancia con el Art. 28 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno. Se permite el reconocimiento de activos x impuestos diferidos siempre y cuando cumplan con las condiciones que están en su reglamento antes mencionado.

Los instrumentos financieros que constan en el manual de la NIC 12 en concordancia con la sección 29 de las NIIF para Mypimes, nos indican que una entidad medirá Activo por impuestos diferidos usando las tasa impositivas y la legislación fiscal que haya sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación de los estados financieros.

En la actualidad para la ferretería la casa del constructor el cálculo de impuestos diferidos Activo es una problemática, debido a que no tiene el

control de sus inventarios en la cual puede existir una pérdida por deterioro del valor de sus inventarios y otros procesos contables que necesitan el tratamiento especial de la NIC12 (Que pueden pagar o recuperar en un futuro) y consecuentemente esto afecta los resultado de los estados financieros de la ferretería.

Aparte del cumplimiento de las leyes fiscales vigente en nuestro país, se debe cumplir con los procedimientos establecidos en las normas contables que adoptamos desde el 2010. Como consecuencia se genera diferencias temporarias entre las Normas Contables Vigentes y las leyes fiscales en nuestro país, por el tratamiento contable que se realiza en dichas transacciones nos da como resultado un impuesto diferido.

Situación conflicto

La ferretería la casa del constructor muestra falencia en el manejo de sus inventarios debido a la masiva incorporación de nuevas maquinarias en el mercado, el efecto es la disminución del valor actual de los productos y esto proporcionan factores externos para realizar una prueba de perdida por deterioro del valor de los inventarios; lo cual se evidencia en:

1. No contar con un sistema de manejo de inventario que permita clasificar los productos industriales y herramientas generales.
2. Desconocimiento de los objetivos de la NIC 12.
3. Incumplimiento de los requerimientos legales y del buen tratamiento contable al no depurar el valor de sus inventarios.

De lo antes expuesto podemos estimar que si la ferretería la casa del constructor no toma medidas para regular estas falencias, tendrían consecuencia con los resultados de los estados financieros, además deberá analizar las demás condiciones que permite el servicios de rentas internas para calcular los impuestos diferidos, debido a que no están depurando los activos de la entidad.

Gráfico 1. Esquema de Ishikawa



Elaborado por: Pablo Solís Fajardo

Delimitación del problema

Campo: Contable

Área: Financiera

Aspecto: NIC 12 “Impuestos Diferidos”

Provincia: Guayas

Cantón: Balzar

Formulación del problema

¿Cómo incide la aplicación de la nic 12 de activos por impuestos diferidos en los estados de situación financiera de la ferretería la casa del constructor periodo 2017?

Variables de investigación:

Las variables que interesan en este problema son:

Variable Independiente: NIC 12 impuestos diferidos

Variable Dependiente: El estado de situación financiera.

Evaluación del problema

Delimitado: La investigación es realizada para aportar a la ferretería La Casa Del Constructor, aplique procedimientos que garanticen un buen manejo para depurar el valor de sus activos y poder calcular un activo por impuesto diferido.

Claro: Este análisis ayudara a observar el efecto que tiene el estado de situación financiera cuando se aplica la NIC 12 activos por impuestos diferidos, garantizando el saldo real de sus activos de la ferretería.

Evidente: Es evidente que la ferretería la casa del constructor no cuenta con procedimientos que detecten factores internos para realizar prueba por deterioro del valor de sus activos.

Factible: Este análisis nos ayuda a establecer procedimientos contables con la finalidad de depurar el valor de los activos y poder calcular los activos por impuestos diferidos.

Relevante: Es relevante para la ferretería la casa del constructor, el análisis de sus estados financieros para calcular el efecto que tiene la aplicación de la NIC 12 activos por impuestos diferidos.

Concreto: La siguiente investigación es concreta debido a que se encarga de analizar el efecto que tienen los estados de situación financieras por la aplicación de la NIC 12.

Objetivos

Objetivo general

Analizar el efecto que tiene la aplicación de la “NIC 12” de activos por impuestos diferidos en los Estados de Situación Financiera de la ferretería la casa del constructor.

Objetivos específicos

- Fundamentar los aspectos teóricos de los objetivos de la nic 12.

- Diagnosticar los activos por Impuestos Diferidos los cuales están regidos a las normas y procedimientos de la NIC 12.
- Proponer procedimientos contables para el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos.

Justificación de la investigación

Debido a diferencias temporarias que existen entre las leyes fiscales (lorti) y las normas internacionales de contabilidad (NIC), surgen los impuestos diferidos (se pueden pagar o recuperar en un futuro); estos indicadores son el resultado sistemático de las estimaciones que generan las entidades para depurar sus activos o pasivos para presentar la imagen fiel de las empresas.

En la NIC 12 la norma internacional de contabilidad el objetivo es la prescripción del tratamiento contable del impuesto sobre las ganancias. Porque el principal conflicto que se genera al contabilizar el impuesto es como tratar las consecuencia actuales y futuras de la operación.

El valor práctico que nos proporciona el presente estudio son los indicadores que puedan fundamentar el tratamiento para la aplicación de los procesos contable para evaluar los activos de la ferretería la casa del constructor que proporcionen de forma cuantitativa un impuesto diferido.

La utilidad metodológica de este estudio, es la técnica de investigación y está basado en las normas internacionales de contabilidad (NIC 12) y en las leyes fiscales de nuestro país: ley orgánica de régimen tributario interno y su reglamento para la aplicación (lorti, relorti), con la finalidad de calcular el impuesto sobre las ganancias.

La relevancia social se puede estimar un impuesto diferido siempre y cuando cumplan las condiciones de las leyes fiscales que en su art 10 en concordancia con su reglamento para la aplicación art 28 nos indican que se considera como un impuesto diferido y no dejar sin efecto la aplicación de las normas internacionales de contabilidad (NIC 12) que trata de los impuesto sobre las ganancias, esta norma nos incita a que debemos

prescribir los tratamientos contables que nacen de las operaciones del ejercicio corriente durante el año de sus operaciones comerciales para calcular los impuestos que se calcula de las ganancias, no obstante ni menos importantes la norma también trata de los reconocimientos de activos por impuestos diferidos. Que se puede generar por pérdidas que surgen en el transcurso de las operaciones y esta información es proporcionada por los eventos que se suscitan de las actividades económicas del ejercicio corriente.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

FUNDAMENTACION TEORICA

Antecedentes históricos

En el principio los antiguos hombres que se asentaban en pequeños grupos de población que mantenían las comercializaciones a través de trueque (un bien a cambio de otro), en base a estos acontecimientos surgieron los primeros hechos, y vieron la necesidad de poder plasmar los datos que obtenían y guardarlos.

Como instrumento primordial se creó la necesidad de apuntar todos estos eventos, datos y archivarlos, de esta forma se podía garantizar posibles correcciones, errores o eventos de problemas administrativos. Fue así como comenzó la historia de la contabilidad.

Según Thompson (2008) en su publicación nos indica.

Desde el principio de los tiempos la humanidad ha tenido y tiene que mantener un orden en cada aspecto y más aún en materia económica, utilizando medios muy elementales al principio, para luego emplear medios y prácticas avanzadas para facilitar el intercambio y/o manejo de sus operaciones.

La contabilidad nace con la necesidad que tiene toda persona natural o jurídica que tenga como actividad: el comercio, la industria, prestación de servicios, finanzas, etc. De poder generar información de los recursos que posee; y poder entender si llegó o no a los objetivos trazados.

Evolución Histórica.- Para remontar a los orígenes de la Contabilidad es necesario recordar que las más antiguas civilizaciones conocían operaciones aritméticas rudimentarias llegando muchas de estas operaciones a crear elementos auxiliares para contar, sumar restar, etc. Tomando en cuenta unidades de tiempo como el año, mes y día. Una muestra del desarrollo de estas actividades es la creación de la moneda como único instrumento de intercambio.

De tal manera que se puede aseverar que los orígenes de la Contabilidad son tan antiguos como el hombre, por lo tanto, la Historia de la Contabilidad merece el estudio detallado de cada etapa.

Edad Antigua

En el año 6000 antes de Cristo existieron elementos necesarios para considerar la existencia de actividades contables, por un lado la escritura, por otro los números y desde luego elementos económicos indispensables, como ser el concepto de propiedad y la aceptación general de una unidad de medidas de valor.

El antecedente más remoto de ésta actividad, es una tablilla de barro que actualmente se conserva en el Museo Semítico de Harvard, considerado como el testimonio contable más antiguo, originario de la Mesopotamia, donde años antes había desarrollado una civilización llegando la actividad económica a tener gran importancia.

Entre los años 5400 a 3200 antes de Cristo, se originaron los primeros vestigios de organización bancaria, situada en el Templo Rojo de Babilonia donde se recibían depósitos y ofrendas que se presentaban con intereses.

Para el año 5000 antes de Cristo, en Grecia, había leyes que imponían a los comerciantes la obligación de llevar determinados libros, con la finalidad de anotar las operaciones realizadas.

Hacia el año 3623 antes de Cristo, en Egipto, los faraones tenían escribanos que por órdenes superiores, anotaban las entradas y los gastos del soberano debidamente ordenados.

Por el año 2100 antes de Cristo, Hammurabi, que reinaba en Babilonia, realiza la célebre codificación que lleva su nombre y en ella se menciona la práctica contable.

Por el año 594 antes de Cristo, la legislación de Salomón, establece jurídicamente que el consejo nombrase por sorteo entre sus miembros, diez legistas, para construir el "Tribunal de Cuentas", destinado a encomendar a funcionarios, diversos servicios administrativos que debían rendir cuentas anualmente.

Entre los años 356 al 323 antes de Cristo, período de apogeo del imperio de Alejandro Magno, el mercado de bienes creció de tal manera hasta cubrir la península Báltica, Egipto y una gran parte del Asia Menor (India), originando ejercitar un adecuado control sobre las operaciones por medio de anotaciones.

En Roma, las personas dedicadas a la actividad contable dejaron testimonio escrito en los "Tesseræ consularæ", tablillas de marfil o de otro hueso de animal de forma oblonga con inscripciones que muestran el nombre de algún esclavo o liberto, de su amo o patrón y la fecha, así como la anotación de "Spectavit", es decir. "Revisado por". Como fehaciente testimonio, del año 85 antes de Cristo, se encontraron unas tablillas que textualmente una de ellas decía: "Revisado por Coecero, esclavo de Fafinio, el 5 de Octubre, en el consulado de Lucio Cinna y Cneo Papiro", con certeza se sabe que durante la República, como del Imperio, la contabilidad fue llevada por plebeyos.

En resumen, los romanos llevaron una contabilidad que constaba de dos libros el "Adversaria" y el "Codex".

El Adversaria estaba constituido por dos hojas adversas unidas por el centro, destinado a efectuar registros referentes al Arca (Caja), dividido en dos partes, el lado izquierdo denominado el Acepta o Acceptium destinado a registrar los ingresos y en el lado derecho denominado el Expensa o Expensum destinado a registrar los gastos.

El Codex estaba también constituido por dos hojas adversas unidas por el centro, destinadas a registrar nombre de la persona, causa de la operación y monto de la misma. Se encontraba dividido en dos partes, el lado izquierdo denominado "Accepti" destinado a registrar el ingreso o cargo a la cuenta y el lado derecho "Respondi" destinado al acreedor.

Edad Media

Entre los siglos VI y IX en Constantinopla, se emite el "Solidus" de oro con peso de 4.5 gramos, que se constituyó en la moneda más aceptada en todas las transacciones internacionales, permitiendo mediante esta medida homogénea la registración contable. Razón por la cual, no es raro que

ciudades italianas alcanzaran un alto conocimiento y desarrollo máximo de la contabilidad.

En 1157, ansaldus Boilardus notario genovés, repartió beneficios que arrojó una asociación comercial, distribución basada en el saldo de la cuenta de ingresos y egresos dividida en proporción a sus inversiones.

Se conservan desde 1211 en Florencia, cuentas llevadas por un comerciante florentino anónimo con características distintas para llevar los libros, método peculiar que dio origen a la Escuela Florentina, donde el Debe y el Haber van arriba el uno a lado del otro en diferentes párrafos cada cual.

El célebre juego de libros utilizados por la Comuna de Génova se encuentra llevado haciendo uso de los clásicos términos “Debe” y “Haber” utilizando asientos cruzados y llevando una cuenta de pérdidas y ganancias, la que resume el saldo de las operaciones suscitadas en la comuna.

Del año 1327, se tienen noticias del primer auditor “Maestri Razionali”, cuya misión consistía en vigilar y cotejar el trabajo de los “Sasseri” y conservar un duplicado de dichos libros, uno de estos se denomina “Cartulari” (Libro mayor) escrito en pergamino data de 1340 y se conserva en el Archivo del Estado de Génova.

Un nuevo avance contable se enmarca entre los años 1366 y 1400, donde los libros de Francesco Datini muestran la imagen de una contabilidad por partida doble que involucra, por primera vez, cuentas patrimoniales propiamente dichas, conservándose tales antecedentes en Francia.

Edad Moderna

Se considera como pionero en el estudio de la partida doble a Benedetto Cotrugli Rangeo nacido en Dalmacia, autor de “Della mercatura et del mercante perfetto”, obra que termino de escribir el 25 de agosto de 1458 y publicada en 1573, se conserva un ejemplar en la Biblioteca de Marciana – Venecia. En dicho libro, el capítulo destinado a la contabilidad en forma explícita establece la identidad de la partida doble, además señala el uso de tres libros: “Cuaderno” (Mayor), “Gionale” (Diario) y “Memoriale”

(Borrador), incluyendo un libro copiador de cartas y la imperiosa necesidad de enseñar contabilidad.

Sin lugar a duda, el más grande autor de su época, fue Fray Lucas de Paciolo, nacido en el burgo de San Sepulcro Toscaza el año 1445, ingreso joven al monasterio de San Francisco de Asís, se especializó en teología y matemáticas, fue incansable viajero enseñando sus especialidades en varias universidades de Roma, se dice que vivió en Milán con Leonardo de Vinci y debido a la invasión francesa se trasladaron a Florencia, donde fue secretario del cardenal de dicha diócesis. En 1494 publica su tratado titulado "Summa de aritmética, geometría, proportioni et proportionalita", dividido de dos partes, la primera en aritmética y algebra y la segunda en Geometría, ésta última subdivida en ocho secciones, siendo la última de éstas el "Distincio nona Tractus XI" titulado "Trattato de computi e delle scritture" que incluye 36 capítulos, consideró que la contabilidad en su aplicación requiere conocimiento matemático. En 1509, realiza una nueva reimpresión de su tratado, pero solo el "Tractus XI" donde no únicamente se refiere al sistema de registración por partida doble basado en el axioma: "No hay deudor sin acreedor", sino también a las prácticas comerciales concernientes a sociedades, ventas intereses, letras de cambio, etc. Con gran detalle, ingresa en el aspecto contable explicando el inventario, como una lista de activos y pasivos preparado por el propietario de la empresa antes que comience a operar. Habla del "memoriale" un libro donde se anota las transacciones en orden cronológico y detalladamente. Explica del "Gionale" a través de exposición sumaría al respecto: Toda operación será registrada por sus efectos de crédito y débito, toda transacción en moneda extranjera será convertida a moneda veneciana. Describe el "Cuaderno" denominación que recibe el libro mayor.

El expansionismo mercantilista se encargó de exportar al nuevo continente la contabilidad por partida doble. Sin embargo, en América precolombina, la contabilidad era una actividad usual entre los pobladores. Es a partir del siglo XVII, que surgen los centros mercantiles, profesionales independientes, con funciones orientadas primordialmente a vigilar y revisar la veracidad de la información contable.

Edad Contemporánea

A partir del siglo XIX, la contabilidad encara trascendentales modificaciones debido al nacimiento de especulaciones sobre la naturaleza de las cuentas, constituyendo de esta manera y dando lugar a crear escuelas, entre las que podemos mencionar, la personalista, del valor, la abstracta, la jurídica y la positivista. Además, se inicia el estudio de principios de Contabilidad, tendientes a solucionar problemas relacionados con precios y la unidad de medida de valor apareciendo conceptos referidos a depreciaciones, amortizaciones, reservas, fondos, etc.

El sistema de enseñanza académica se racionaliza, haciéndose más accesible y acorde a los requerimientos y avance tecnológico. Además, se origina al diario mayor único, el sistema centralizador, la mecanización y la electrónica contable incluyendo nuevas técnicas relacionadas a los costos de producción. Las crecientes atribuciones estatales, enmarcan cada vez los requisitos jurídico -contable, así como el desarrollo del servicio profesional.

Conclusión de la "Historia de la Contabilidad"

Desde que las primeras civilizaciones tuvieron la necesidad de transmitir información económica para tiempos posteriores, hasta hoy en día que existen escuelas especializadas que enseñan esta ciencia, se pudo determinar que existieron 4 etapas marcadas en la historia de la contabilidad como ser:

La Edad Antigua; donde el hombre gracias a su ingenio proporcionó al principio métodos primitivos de registración; como es la tablilla de barro. Desde entonces la evolución del sistema contable no ha parado en desarrollar.

La Edad Media; se consolida el "Solidus", moneda de oro que es admitida como principal medio de transacciones internacionales, permitiendo mediante esta medida homogénea la registración contable.

Edad Moderna; Nace el más grande autor de su época, Fray Lucas de Paciolo, Autor de la obra "Tractus XI", donde no únicamente se refiere al sistema de registración por partida doble basado en el axioma: "No hay deudor sin acreedor", sino también a las prácticas comerciales concernientes a sociedades, ventas intereses, letras de cambio, etc. Con

gran detalle, ingresa en el aspecto contable explicando el inventario, como una lista de activos y pasivos preparado por el propietario de la empresa antes que comience a operar.

Edad Contemporánea; da lugar a la creación de Escuelas como ser: la personalista, del valor, la abstracta, la jurídica y la positivista tendientes a solucionar problemas relacionados con precios y la unidad de medida de valor, apareciendo conceptos referidos a depreciaciones, amortizaciones, reservas, fondos, etc.

Con lo antes citado de los antecedentes de la contabilidad podemos apreciar la evolución de con el transcurso de los siglos mediante sus etapas hasta llegar al presente.

Historia de la creación de las normas internacional de contabilidad

En la actualidad existen las **NIC** (Normas Internacionales de Contabilidad) siglas en inglés **IASC** (International Accounting Standards Committee) es un cuerpo privado independiente, que tiene como objetivo lograr uniformidad en los principios de contabilidad que son utilizados por los negocios y otras organizaciones en la información financiera, estas normas fueron creadas en 1973 y nace del acuerdo de los representantes profesionales contables de varios países (Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, Holanda; Irlanda, Japón, México y reinos unido), en 1995 la Europea Commission respalda el acuerdo entre IASC e IOSCO (Organización Internacional de Comisiones de Valores) para completar los estándares centrales. En el 2000 IOSCO hace la recomendación al comité que sus miembros permitan que los emisores multinacionales utilicen los estándares del IASC, se forma un nuevo comité en donde supervisan la nuevas estructuras del IASB, se anuncia a los miembros del comité la nueva estructura y el nuevo nombre **IASB** (International Accounting Standards Borrada el 1 de Abril del 2001 es creada y aprobada para asumir las responsabilidades técnicas del IASC con el objetivo de mejorar su estructura, los nuevos informes contables internacionales a emitir lo denominaron **NIIF** (Normas Internacionales de Información financiera, su siglas en inglés International Financial Reporting Standards) y funciona

bajo la supervisión de la fundación del comité de normas internacionales de contabilidad (IASCF).

Cabe indicar que en marzo del 2004, el **IASB** publicó varias NIC/NIIF, con esto podemos decir que el comité del IASB demuestra el interés de cambiar progresivamente los conceptos antiguos de la contabilidad y adaptarse a los nuevos estándares para poder atender la expectativa creciente referente a la tecnología e innovación.

El primer paso para obtener los estados de situación financieras bajo las normas internacionales de contabilidad es el proceso contable, que en el incluye los principios de contabilidad para la aplicación apropiada de cada tratamiento contable según su esencia.

Concepto de contabilidad

La contabilidad es una ciencia que se encarga de registrar, controlar, verificar, revisar, medir de forma cuantitativa las actividades de una empresa y con la información oportuna y que represente la imagen fiel de los resultados se logra tomar decisiones de dicha información.

Hoy en día existen diferentes conceptos y definiciones de la contabilidad como este caso nos dice “una disciplina administrativa que identifica, mide, acumula, analiza, prepara, interpreta y comunica la información que ayuda a los ejecutivos a cumplir los objetivos de la organización” (Pellegrino, 2001, pág. 12).

El autor concuerda con el concepto del libro antes expuesto porque en si la contabilidad nos proporcionan instrumentos de carácter financieros, económicos y con esta información las entidades pueden tomar mejores las decisiones.

Por otro lado “Es la ciencia que estudia el patrimonio, y las variaciones que en él se producen. El objeto de la contabilidad es la medición adecuada del patrimonio en sus diversos aspectos” (Pombo, 2011, pág. 4).

El autor está en discordancia y es debido a que no se aprecia a la contabilidad solo por el estudio del patrimonio debido a que no solo las cuentas del patrimonio no encierran la totalidad a estudiar, mientras que la contabilidad están sujetas a las normas internacionales de contabilidad (NIC), que nos proporcionan indicadores para la aplicación de cada una de ellas según correspondan.

Con los conceptos antes mencionado tenemos que cada autor tiene su propia conceptualización sobre la contabilidad.

Mayor (2007) afirma.

La contabilidad fue en sus orígenes una mera técnicas de registro de la actividad desarrollada por mercaderes y propietarios, a pesar de lo cual ha pasado por todo un proceso evolutivo, análogo al seguido por otras ramas de conocimiento, que le han permitido alcanzar el status de ciencias, siendo sus principales rasgos sus carácter empírico, social y económico. (pág. 8).

Se afirma el concepto del autor debido a que la contabilidad en sus inicios las desarrollaban los comerciantes y los propietarios mediante los trueques se realizaban las primeras transacciones en aquel entonces.

Para Thompson (2008) indica.

la contabilidad es la ciencia que proporciona información de hechos económicos, financieros y sociales suscitados en una empresa; con el apoyo de técnicas para registrar, clasificar y resumir de manera significativa y en términos de dinero, "transacciones y eventos", de forma continua, ordenada y sistemática, de tal manera que se obtenga información oportuna y veraz, sobre la marcha o desenvolvimiento de la empresa u organización con relación a sus metas y objetivos trazados, con el objeto de conocer el movimiento de las riquezas y sus resultados.

El autor comparte el concepto antes citado ya que sostiene a la contabilidad como una ciencia, por las técnicas y procedimientos que se debe realizar para obtener los estados de situación financiera: estos son a bases de información proporcionadas por los eventos que se suscitan de

las actividades económicas que tienen las empresas como objeto social para obtener los resultados proyectados. Con el transcurso de los siglos se fueron implementando procedimientos, normas y principios para la aplicación de la contabilidad.

Antecedentes referenciales

Según Núñez (2016) en su proyecto “ESTUDIO DE LA NIC 12, “IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS” Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS PYMES DEL CANTÓN MILAGRO 2015 - 2016”.

Resumen, “La presente investigación está basada en la Norma Internacional de Contabilidad “Impuesto Sobre las Ganancias” (NIC 12) y su incidencia en el desarrollo económico de las Pequeñas y Medianas empresas del Cantón Milagro. El objetivo de esta investigación es analizar de qué manera se ven afectado el desarrollo económico de las PYMES del Cantón Milagro al aplicar la NIC 12. En este estudio estuvieron inmersos varios tipos de investigación como la histórica, explicativa, cuantitativa, cualitativa y de campo. Se realizaron encuestas a las PYMES y entrevistas a expertos en el tema como técnicas de recolección de datos”.

La propuesta, “Este proyecto se presentará una capacitación para una correcta aplicación de esta norma en las Pequeñas y Medianas Empresas del cantón para de esta manera obtener un óptimo desarrollo económico tanto de las empresas como de la comunidad”.

Con esta investigación se observa el efecto que tiene las pequeñas y medianas empresas al momento de calcular el impuesto diferido de la Nic 12 y las causas que surge de las diferencias entre la base fiscal y la base contable.

Según González (2014) es su trabajo de investigación “EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LA NIC 12 IMPUESTO DIFERIDO EN LOS ESTADOS

FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 EN LAS EMPRESAS PRESENTADOS BAJO NIIF”.

Resumen, “Para la realización de este trabajo de tesis, se utilizó un nivel de investigación descriptivo y explicativo, con un diseño de investigación documental, a fin de cumplir con los objetivos planteados, y se estableció una estructura de capítulos, organizados según su coherencia y relevancia. La estructura de la presente investigación se ha separado en cuatro capítulos, que contienen: definiciones y conceptos, antecedentes de las normas, importancia de aplicación, justificación, análisis de los estados financieros, ejercicios de aplicación y para culminar se plantea un análisis del impacto socioeconómico y tributario por el efecto de aplicar la NIC 12”.

La propuesta, “Un ejemplo claro de la forma en que los financieros podrían aplicar la norma contable y a la vez no verse afectados por la norma tributaria, sería en el caso de activos fijos, depreciarlos a un mayor tiempo y menor porcentaje, con esto el SRI no tendrá objeción alguna en considerar deducible dichos montos. De esta forma existen varios métodos que pueden ser aplicados y satisfacer a ambas normas, mientras los organismos encargados definen y llegan a acuerdo definitivo”.

Se admite la investigación ante expuesta porque la Nic 12 expresa y depura cada cuenta que está sujeta a su entorno y con esto se refleja la imagen fiel de la entidad.

Santos (2016) nos dice en su proyecto de información “IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS NIC 12 Y SU IMPACTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA PITUNIX S.A”.

Resumen, “Este proceso de investigación se lo realizará con la finalidad de analizar los Impuestos a las Ganancias en la Compañía PITUNIX S.A. y su impacto en los Estados Financieros, emitiendo así las observaciones y sugerencias a los accionistas de la compañía para que puedan tomar decisiones acertadas que beneficiaran a la compañía y su desenvolvimiento futuro”.

La propuesta, “Un eficiente registro contable por las diferencias temporarias de los IMPUESTOS SOBRE LA GANANCIAS permitirá optimizar los Resultados de los Estados Financieros para obtener la recuperación del importe futuro de la compañía PITUNIX S.A”.

Como se puede apreciar en los proyectos de investigación antes mencionados concuerda entre si y el objetivo principal es el de aplicar la Nic 12 con su alcance y el objetivo descrito en la norma.

Según Vintimilla & Zamora (2017) en su proyecto de investigación “ANÁLISIS DEL IMPACTO CONTABLE TRIBUTARIO DE LA APLICACIÓN DE LA NIIF DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLE DE LA CIUDAD DE CUENCA”.

Resumen, “En este trabajo de investigación se busca demostrar que no existe una aplicación completa de la NIC 12 en las empresas distribuidoras de combustible de la ciudad de Cuenca, por limitaciones legales tributarias, en base a un análisis de datos individualizados de una empresa, que permitan resolver cuestionamientos del sector económico, mediante entrevistas y cuestionarios al personal contable de las empresas”.

La propuesta, “Es revelar información fiable de los estados financieros de las empresas. Finalmente emitiremos recomendaciones a los diferentes entes de control y al sector sobre la aplicación de esta norma contable”.

Fundamentación legal

En nuestro país bajo la resolución N°08, gdsc.010 publicado en el registro oficial N°498 el 31 de diciembre del 2008, la súper intendencia de compañías estableció en tres grandes grupos la adopción de las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF. Desde el 2010 al 2012, fue el periodo de transición de las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC) a Normas internacionales de información financieras (NIIF).

RESOLUCIÓN No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010

SUAD MANSSUR VILLAGRAN

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Considerando:

Que, el Art. 294 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, determinar mediante resolución los principios contables que aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los estados financieros, las compañías sujetas a su control;

Que, el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;

Que, mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, el Superintendente de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

Que, mediante Resolución No. ADM. 08199 de 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006;

Que, con Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, el Superintendente de Compañías estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", determinando tres grupos;

Que, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en julio de 2009 emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), cuya traducción al español se publicó en septiembre del mismo año;

Que, las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean éstas "NIIF completas" o Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), recaen en las autoridades legislativas y reguladoras, y en los emisores de normas de cada país.

Que, en concordancia con el considerando que precede, es esencial puntualizar a qué entidades está direccionada la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), y definir las mismas según cuantificaciones del valor bruto de ventas anuales, monto de activos y personal ocupado;

Que, con Resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005 de 5 de noviembre de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 335 de 7 de diciembre de 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES, de acuerdo a la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260 y la legislación interna vigente;

Que, el numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, dispuso que el tercer grupo de compañías, aplicará las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del 1 de enero de 2012;

Que, es necesario incentivar el desarrollo de mercado de valores en el país y tender a su democratización a través de la participación de las empresas que pueden acceder a las fuentes de financiamiento e inversión que brinda el mercado;

Que, el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir las regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su supervisión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley,

Resuelve:

Expedir el:

Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

Artículo primero.- Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Monto de Activos inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;
- b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales de HASTA CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.
- d) Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.

Artículo segundo.- Las compañías y entes definidos en el Artículo Primero, numerales 1 y 2 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas.

Si a partir del año 2011, cualquiera de las compañías definidas en el numeral 2 del Artículo Primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, cambiare su situación y cumpliere con las tres condiciones señaladas en el Artículo Primero de la presente Resolución, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas, podrán optar por implementar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para lo cual se sujetarán a lo establecido en la sección 35 de dicha norma “Transición a la NIIF para las PYMES”, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

“35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”.

El período de transición para las compañías que cambiaron su situación, será el año del cambio.

Artículo tercero.- Sustituir el numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

“Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las siguientes condicionantes:

- a) Monto de Activos inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;
- b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales de HASTA CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas, aquellas compañías que no cumplan con una de las tres condiciones antes referidas.

Artículo cuarto.- Toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas; por lo que, si alguna compañía del tercer grupo; es decir, de acuerdo a lo indicado en el artículo precedente, decidiere inscribirse en el mismo, deberá aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas, con la normativa contemplada en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”.

El año de inscripción en el Registro de Mercado de Valores, constituye su año de transición a las NIIF y los ajustes provenientes de la transición de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) a las Normas Internacionales

de Información Financiera “NIIF” completas, se registrarán el 1 de enero del año de aplicación.

Artículo quinto.- Si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un fideicomiso mercantil, a pesar de que pueda estar calificada como Pequeña o Mediana Entidad (PYME), deberá aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas. El período de transición y de aplicación de la constituyente u originadora será coherente con el grupo al que pertenezca, de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año.

Para el caso de las compañías constituyentes u originadores de fideicomisos, que se inscriban en el Registro de Mercado de Valores, su año de transición será el de su inscripción; y, para las de los fideicomisos no inscritos, su año de transición será el de la constitución del contrato de fideicomiso.

Por lo que, en ambos casos en su período de transición aplicarán la normativa contemplada en la NIIF 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” y, los ajustes provenientes de la transición de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) a Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas, se registrarán el 1 de enero del año de aplicación.

Artículo sexto.- Si una compañía, regulada por la Ley de Compañías, que venía aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas, cancela su inscripción en el Registro de Mercado de Valores y cumple las tres condiciones para calificarse como Pequeña y Mediana Entidad (PYME), a partir del presente año podrá optar por aplicar en el siguiente ejercicio económico la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para lo cual se sujetará a lo

establecido en la sección 35 de dicha norma “Transición a la NIIF para las PYMES”, de acuerdo al texto que consta transcrito en los incisos tercero y cuarto del Artículo Segundo de la presente resolución.

El período de transición para las compañías que modificaron su situación, será el año del cambio.

Artículo séptimo.- Si la Institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos Reglamentos.

Artículo octavo.- Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el Artículo Primero de la presente Resolución, en el período de transición (año 2011), dentro de los plazos previstos en el Artículo Segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 el 31 de diciembre del mismo año, elaborarán obligatoriamente el cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el precitado artículo.

Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.

Artículo noveno.- Toda compañía que por cualquiera de las circunstancias señaladas en la presente resolución tuviere que cambiar de Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), o viceversa, a la presentación de los primeros estados financieros con la aplicación de la nueva norma, deberá acompañar las respectivas conciliaciones.

Artículo décimo.- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificada para aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), podrá adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas, para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.

Artículo décimo primero.- Cuando una compañía se constituya, a partir del año 2011, deberá aplicar directamente las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), de acuerdo a lo establecido en numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, reformado con el Artículo Tercero de la presente resolución, en cuyo caso no tendrá período de transición, por tanto no está obligada a presentar las conciliaciones, ni elaborar el cronograma de implementación de las NIIF.

Artículo décimo segundo.- Aquellas compañías que por efectos de la presente Resolución deben aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), prepararán la información contenida en el Artículo Segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de octubre de 2011, el cronograma de implementación aprobado por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.

Artículo décimo tercero.- Deróguese la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 de 12 de enero de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 372 de 27 de enero de 2011.

Artículo décimo cuarto.- La presente resolución entrará en vigencia desde esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 11 de Octubre de 2.011.

Ab. Suad Manssur Villagrán

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

SMV/JMR/ECQ

2011-10-07.

Una vez publicada en el registro oficial empezó nuestro país en periodo de transición para la adopción de las normas internacionales de contabilidad que están vigentes hasta nuestra actualidad. Cabe mencionar que las leyes fiscales sufrieron un impacto por la adopción de las Nic.

LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

No obstante la ley orgánica de régimen tributario interno en su artículo 10 (IMPUESTOS DIFERIDOS) nos dice que:

Para los efectos tributarios se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones que se establezcan en el reglamento para la aplicación de la ley orgánica de régimen tributario interno (LORTI).

También establece que en caso de divergencia o diferencias entre las normas tributarias (LORTI y RELORTI) y las normas contables y financieras (NIC/NIIF), prevalecerán las primeras. En el reglamento para la aplicación de la ley orgánica de régimen tributario interno en su artículo 28 nos dice que:

(Agregado por el Art. 10 del D.E. 539, R.O. 407-3S, 31-XII-2014).- Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.
2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente.
3. (Sustituido por el nº. 1 del Art. 5 del D.E. 580, R.O. 448, 28-II-2015).- La depreciación corresponde al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por estos conceptos, los cuales podrán ser utilizados en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.

4. El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.

5. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.

6. (Sustituido por el n°. 2 del Art. 5 del D.E. 580, R.O. 448, 28-II-2015).- Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta, no serán sujetos de impuesto a la renta en el periodo en el que se el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por estos conceptos, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado una ganancia, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.

7. Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su período de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos de renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de renta; adicionalmente éstos conceptos no deberán ser incluidos en el cálculo de la participación a trabajadores, gastos atribuibles para generar ingresos exentos y cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos.

En el período fiscal en el que se produzca la venta o disposición del activo biológico, se efectuará la liquidación del impuesto a la renta, para lo cual se deberán considerar los ingresos de dicha operación y los costos reales acumulados imputables a dicha operación, para efectos de la determinación de la base imponible. En el caso de activos biológicos, que se midan bajo el modelo de costo conforme la técnica contable, será deducible la correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo, cuando éstos sean aptos para su cosecha o recolección, durante su vida útil. Para efectos de la aplicación de lo establecido en el presente numeral, el Servicio de Rentas Internas podrá emitir la correspondiente resolución.

8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.

9. Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y este Reglamento.

Con lo antes expuestos siempre vamos a tener diferencias temporarias que se dan de forma cuantitativa entre la base fiscal y la base contable, esto se debe a que el Servicios de rentas Internas (SRI) en su art 10 en concordancia con el artículo 28 del Reglamento para la aplicación de la ley nos estipula que:

Para efectos tributarios se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferido, únicamente en los casos y condiciones que se establezcan en el reglamento.

En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

En el reglamento de la ley de régimen tributario nos indican que para la aplicación de las técnicas contables se permite el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferidos en los siguientes casos y condiciones:

- Las pérdidas por deterioro parcial producto de ajustes realizados para alcanzar el valor real de los inventarios
- Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos
- La depreciación que corresponde al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el periodo que se registre contablemente
- El valor del deterioro de propiedad planta y equipo
- Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamientos, desahucio y pensiones jubilares patronales
- Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenido para la ventas
- Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria
- Los créditos tributarios no utilizados, generados en periodos anteriores
- Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable que corresponde a la medición de los activos biológicos.

Solo estas condiciones nos permite el servicios de rentas internas (SRI) para el reconocimiento de los activos o pasivos por impuestos diferidos en donde existe una diferencia temporal y esto se debe a las estimaciones del valor actual y el valor futuro de dichas operaciones. (servicios de rentas internas, 2015).

La norma contable, en la que el estado financiero se verá afectado por este cálculo.

Nic 12 impuesto sobre las Ganancias

<http://www.ifrs.org/Use+around+the+world/Education/Education.htm>.

En la NIC 12 el objetivo es dar a conocer el tratamiento contable del impuesto sobre las ganancias. El principal problema que se presenta al contabilizar dicho impuesto es la diferencia temporal entre la base fiscal y la base contable debido al trato de las consecuencias actuales y futuras,

dentro de esta norma se admite el reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos.

La Nic 12 el impuesto sobre las ganancias trata el tema de esta investigación por tal motivo que se realizó un estudio y análisis de la norma vigente en nuestro país con la finalidad de ser explícito en relación de las normas internacionales de contabilidad. Cabe recalcar que los conceptos que son utilizados en las normas tienen términos contables y son complejos.

Por tal motivo que los objetivos como el alcance de la norma internacional de contabilidad Nic 12 son indispensables en este proyecto de investigación. La publicación del consejo de normas internacionales de contabilidad, fundación IFRS (2000).

Objetivo

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto sobre las ganancias. El principal problema que se presenta al contabilizar el impuesto sobre las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de:

- (a) la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el balance de la empresa;
- (b) las transacciones y otros sucesos del ejercicio corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros. (pág. 7).

2. Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto sobre las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El impuesto sobre las ganancias incluye también otros tributos, como las retenciones sobre dividendos que se pagan por parte de una empresa dependiente, asociada o negocio conjunto, cuando proceden a distribuir ganancias a la empresa que presenta los estados financieros.

3. Esta Norma no aborda los métodos de contabilización de las subvenciones oficiales (véase la NIC 20, Contabilización de las Subvenciones Oficiales e Información a Revelar sobre Ayudas Públicas), ni de los créditos fiscales por inversiones. Sin embargo, la Norma se ocupa de la contabilización de las diferencias temporarias que pueden derivarse de tales subvenciones o deducciones fiscales. (págs. 7-8).

Como se aprecia en la norma, que en ocasiones puede existir diferencias temporarias, temporales entre la base fiscal y la base contable, debido a sus actividades económicas referentes al ejercicio en curso. Por eso se debe reconocer un Activo por impuesto diferido que lo contempla la norma internacional de contabilidad Nic 12, siempre y cuando las circunstancias sea el caso de la aplicación para depurar sus activos o pasivos dando así como resultado la imagen fiel del patrimonio.

Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos diferidos

Diferencias temporarias imponibles

Se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por:

- (a) El reconocimiento inicial de un fondo de comercio; o
- (b) El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
 - (i) no es una combinación de negocios; y además
 - (ii) en el momento en que fue realizada no afectó ni al resultado contable bruto ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

“Sin embargo, debe ser reconocido un pasivo diferido de carácter fiscal, con las precauciones establecidas en el párrafo 39, por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en empresas dependientes, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos” (pág. 10).

Ciertas diferencias temporarias surgen cuando los gastos o los ingresos se registran contablemente en un ejercicio, mientras que se computan fiscalmente en otro. Tales diferencias temporarias son conocidas también con el nombre de diferencias temporales. Los que siguen son ejemplos de diferencias temporarias de esta naturaleza, que constituyen diferencias temporarias imponibles y que por tanto dan lugar a pasivos por impuestos diferidos:

(a) Ingresos financieros ordinarios, que se incluyen en el resultado contable en proporción al tiempo transcurrido, pero pueden, en algunos regímenes fiscales, ser computados fiscalmente en el momento en que se cobran. La base fiscal de cualquier interés a cobrar reconocido en el balance de situación procedente de tales ingresos es cero, puesto que los ingresos ordinarios correspondientes no afectarán a la ganancia fiscal hasta que sean cobrados.

(b) Las cuotas de depreciación o amortización utilizadas para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, pueden ser diferentes que las calculadas a efectos contables. La diferencia temporaria es la diferencia entre el importe en libros del activo y su base fiscal, que será igual al coste original menos todas las deducciones respecto del citado activo que hayan sido permitidas por las normas fiscales, para determinar la ganancia fiscal del ejercicio actual y de los anteriores. En estas condiciones surgirá una diferencia temporaria imponible, que producirá un pasivo por impuestos diferidos, cuando la amortización a efectos fiscales sea acelerada. Por otra parte, surgirá una diferencia temporaria deducible, que producirá un activo por impuestos diferidos, cuando la amortización a efectos fiscales sea menor que la registrada contablemente.

(c) Los costes de desarrollo pueden ser objeto de capitalización y amortización en ejercicios posteriores, a efectos de determinar el resultado

contable, pero deducidos fiscalmente en el ejercicio en que se hayan producido. Tales costes de desarrollo capitalizados tienen una base fiscal igual a cero, puesto que ya han sido completamente deducidos de la ganancia fiscal. La diferencia temporaria es la que resulta de restar el importe en libros de los costes de desarrollo y su base fiscal nula (pág. 11).

Diferencias temporarias deducibles

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

(a) no sea una combinación de negocios; y que

(b) en el momento de realizarla, no haya afectado ni al resultado contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

“No obstante, debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 44, para las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en empresas dependientes, sucursales y asociadas, así como con participaciones en negocios conjuntos”.

Detrás del reconocimiento de cualquier pasivo está inherente la expectativa de que la cantidad correspondiente será liquidada, en futuros ejercicios, por medio de una salida de recursos que incorporen beneficios económicos. Cuando tales recursos salgan efectivamente de la empresa, una parte o la totalidad de sus importes pueden ser deducibles para la determinación de la ganancia fiscal en ejercicios posteriores al del reconocimiento del pasivo. En esos casos se producirá una diferencia temporaria entre el importe en libros del citado pasivo y su base fiscal. De acuerdo con ello, aparecerá un activo por impuestos diferidos, respecto a los impuestos sobre las ganancias que se recuperarán en ejercicios posteriores, cuando sea posible la deducción del pasivo para determinar la ganancia fiscal. De forma similar, si el importe en libros de un activo es

menor que su base fiscal, la diferencia entre ambos importes dará lugar a un activo por impuestos diferidos respecto a los impuestos sobre las ganancias que se recuperarán en ejercicios posteriores. (pág. 14).

<http://www.ifrs.org/Use+around+the+world/Education/Education.htm>.

Principios contables

Los principios contables son esenciales para la aplicación de las normas internacional de información financiera. Porque por más que los estados financieros sean comprensibles, comparables, verificables u oportunos no serán útil si no se tiene las características cualitativas fundamentales que represente la imagen fiel de los resultados, para enmarcar estos resultados se necesita la aplicación de los principios contables y la sección 2 nos da 10 principios.

La publicación del consejo de normas internacionales de contabilidad, fundación IFRS (2009).

Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

Relevancia

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de **relevancia** cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Materialidad o importancia relativa

La información es **material** —y por ello es relevante—, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

Fiabilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe ser **fiable**. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

La esencia sobre la forma

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

Prudencia

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de **prudencia** en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la

prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

Integridad

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las **políticas contables** empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

Oportunidad

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

Equilibrio entre costo y beneficio

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto. Las entidades individuales también disfrutan de beneficios, entre los que se incluyen un mejor acceso a los mercados de capitales, un efecto favorable sobre las relaciones públicas y posiblemente un costo inferior del capital. Entre los beneficios también pueden incluirse mejores decisiones de la gerencia porque la información financiera que se usa de forma interna a menudo se basa, por lo menos en parte, en la información financiera preparada con propósito de información general. (págs. 8-16).

Estos son los principios de las normas internacionales de información financieras que su objetivo es la fiabilidad del proceso contable mediante los principios de contabilidad.

Variables de la investigación

Variable independiente: Nic 12 por impuestos diferidos.

Según Díaz & Vázquez, (2013) nos dice que.

La norma de información financiera Nic 12 tiene, “El propósito de esta norma es indicar cómo debe de registrarse el impuesto a las ganancias bajo el supuesto que las contribuciones al fisco se contabilizarán a la par del resto de transacciones económicas con base en las NIIF” (pág. 156).

Se asume el concepto de autor antes mencionado porque el objetivo principal de la norma es de prescribir el tratamiento contable del impuesto sobre las ganancias, y por razones del ejercicio económico se debe reconocer impuestos diferidos, cabe indicar que el reconocimiento de un

activo por impuesto diferido es el reflejo de la diferencia entre la base contable que están sujetas a las niif y a base fiscal que están sujetas a la lorti y relorti.

Variable dependiente: Estado de situación financiera, también llamado estado de posición financiera o balance general, que muestra información relativa a una fecha determinada sobre los recursos y obligaciones financieros de la entidad; por consiguiente, los activos en orden de su disponibilidad, revelando sus restricciones; los pasivos atendiendo a su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como, el capital contable o patrimonio contable a dicha fecha (Román, 2017, pág. 14).

Se admite la conceptualización del autor antes mencionado y es debido a que el estado de situación financiera revela la información relevante y apropiada para la toma de decisiones por parte de los accionistas, pero para que la información sea fiable se necesita aplicar el correcto proceso contable sin dejar de lado los principios de contabilidad.

Definiciones conceptuales

Según Quevedo (2018) nos dice que el proceso contable:

La calidad se ha vuelto parte imprescindible en las actividades que realiza el hombre. La información que resulta del proceso contable no es la excepción y también debe sujetarse al cumplimiento de reglas de calidad, mismas que se comentan, desarrollan y ejemplifican de una manera clara, que apoye el análisis de la información financiera, la cual es un elemento básico e imprescindible para la administración de los negocios.

Hablando en términos contables y de una manera sencilla, se dirá que uno de los principales objetivos de la “calidad”, es proporcionar los elementos necesarios para que la información resultante del proceso contable, satisfaga las necesidades de los usuarios de la información financiera, de una manera oportuna y correcta. (pág. 3).

Se está en concordancia con el autor ante citado por la sencilla manera de que expresa que el proceso contable es el mecanismo que da como resultado los elementos necesario para la información financiera relevante. Debido a esto el proceso contable es en esencia el primer paso para realizar los procedimientos adecuados con la finalidad de aplicar los principios de contabilidad.

Para los cuales tenemos las definiciones conceptuales para su mejor comprensión y manejo del tema de investigación.

Activo.- es un recurso controlado por la entidad que como resultados de sucesos pasado las empresas esperan obtener beneficios económicos futuros.

Pasivo.- es una obligación presente de la entidad generada a raíz de sucesos pasados, que al vencimientos de las cuales desea desprenderse de recursos que generan beneficios económicos.

Patrimonio.- es la parte residual de los activos de la entidad una vez deducido todos sus pasivos.

Niif.- normas internacionales información financiera

Nic.- normas internacionales de contabilidad

Gastos deducibles.- son todos costos y gastos que necesarios para la generación de los ingresos gravados, es decir que son aquellos que el fisco lo reconoce y se pueden confrontar a los ingresos gravados.

Gastos no deducibles.- son todos los costos y gastos que el fisco no reconoce como necesario para la generación de los ingresos gravados y estos no se pueden confrontar a los ingresos gravados.

Inventarios.- es un grupo de activo que es destinado para la venta y las entidades las tienen destinados para la venta, también para la elaboración de un determinado producto con vista a la venta y como suministros o

materiales para ser consumido en un proceso de producción o de prestación de un servicio.

Importe en libro.- es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducida la depreciación o amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro que se refieran al mismo.

Valor en uso.- es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o uge. (Unidad generadora de efectivo).

Valor razonable.- es el importe o valor que se puede obtener por la venta de un activo o uge (Unidad generadora de efectivo), en una transacción realizada de forma independiente y de mutuo acuerdo entre ambas partes, menos los costos de disposición que incurran.

Valor recuperable.- el valor recuperable de un activo o una uge (Unidad generadora de efectivo), es el mayor entre su valor razonable menos los costos de ventas que estos incurran y su valor en uso.

Tasa impositiva.- es la tasa que se aplica para el pago de impuestos, y este porcentaje varía según las normativas de los países.

Base fiscal.- es el importe atribuido a los activos y pasivos, para fines fiscales.

Gasto de impuesto.- es la cantidad o el importe que se incurre después del beneficio o pérdida neta por el periodo del ejercicio económico, con respecto al impuesto anual.

Ganancias (pérdidas) fiscal.- es el resultado de todas las operaciones de un ejercicio económico durante un periodo, sujetas a las leyes fiscales que determinan en forma porcentual de cómo se calcula el impuesto sobre las utilidades.

Resultados contables.- es el resultado (ganancia o pérdida) del ejercicio económico antes del cálculo del impuesto fiscal.

Impuesto Corriente.- es la cantidad de forma cuantitativa reflejado de manera monetaria que se debe pagar al fisco por las actividades económicas de un ejercicio determinado.

Pasivos por impuestos diferidos.- es la cantidad del impuesto que pagará en ejercicios económicos futuros. Que tiene relación con las diferencias temporarias que surgieron de ejercicios económicos pasados.

Activos por impuestos diferidos.- es la cantidad del impuesto a recuperar en ejercicios económicos futuros. En relación con:

- a) Diferencia temporarias que se pueden deducir bajo la ley tributaria.
- b) Compensaciones de las pérdidas que se efectuaron en ejercicios anteriores y que no las asumieron en las deducciones de las leyes tributarias.
- c) Compensaciones de créditos que se generaron en ejercicios anteriores y no se utilizaron en los periodos que surgieron.

Las diferencias Temporarias.- las diferencias temporarias no es nada más que la diferencias que existen entre la base fiscal y la base contable que nace a raíz de las normas internacionales de contabilidad y las leyes fiscales.

Cabe indicar que existen dos tipos de diferencias temporarias:

- a) Diferencias temporarias imponible (Pasivos)
- b) Diferencias temporarias deducible (Activos)

Con estos conceptos relevantes de la norma internacional de contabilidad se puede discernir de manera apropiada la información que nos revela la Nic 12.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

La Ferretería la Casa del Constructor es una entidad dedicada a comercializar productos ferreteros, de construcción y cuenta con una gama de varios productos modernos en el mercado, fue fundada el 20 de Mayo de 1998 por su Gerente Propietario Sr. Jesús Antonio Parraga, domiciliada en la provincia del guayas cantón Balzar: Dir. Juan Montalvo y Esperanza caputti con la finalidad de cubrir las demandas de los habitantes de la localidad.

La ferretería la Casa del Constructor cuenta con la confianza de la población de la localidad por la calidad de los productos que se distribuyen en el mercado local ubicándolo en el primer lugar de las ferretería a nivel local.

Nombre completo de la institución.

Ferretería la Casa del Constructor.

- **Fecha, ley o resolución en que fue aprobada o constituida**

20 de Mayo de 1998

- **Objeto social**

Distribución, comercialización de productos ferreteros y de construcción.

- **Misión**

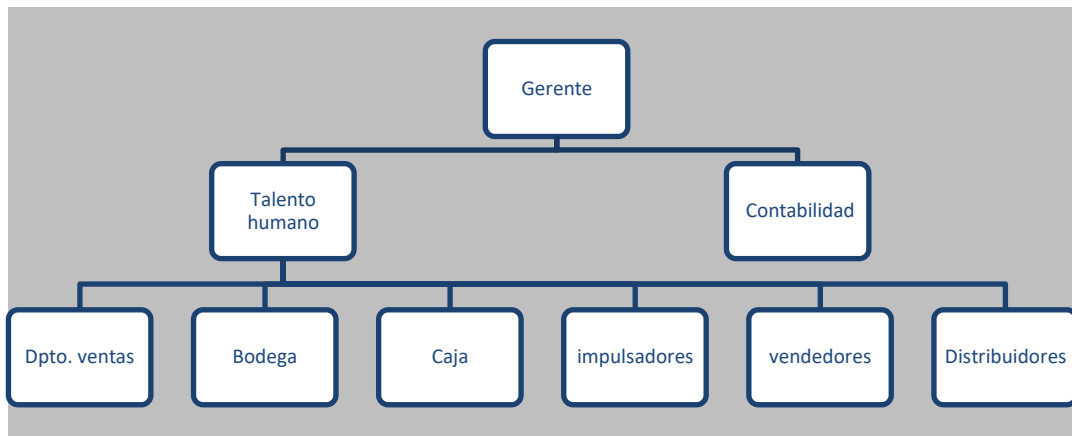
Somos una entidad con experiencia en el sector ferretero, que cotidianamente se trabaja para satisfacer las necesidades y expectativas de la población través de diversos servicios, contamos con un amplio portafolio de productos, excelente calidad y somos competitivos y a través de nuestro talento humano altamente capacitado, día a día nos esforzamos por ser líderes en el mercado local.

- **Visión**

Ser líder en el sector ferretero, buscando superar las expectativas de nuestros clientes, proyectándonos como una entidad competitiva que sea de gran aporte y soporte para el crecimiento económico de nuestro cantón.

Estructura Organizativa. Principales áreas de la ferretería.

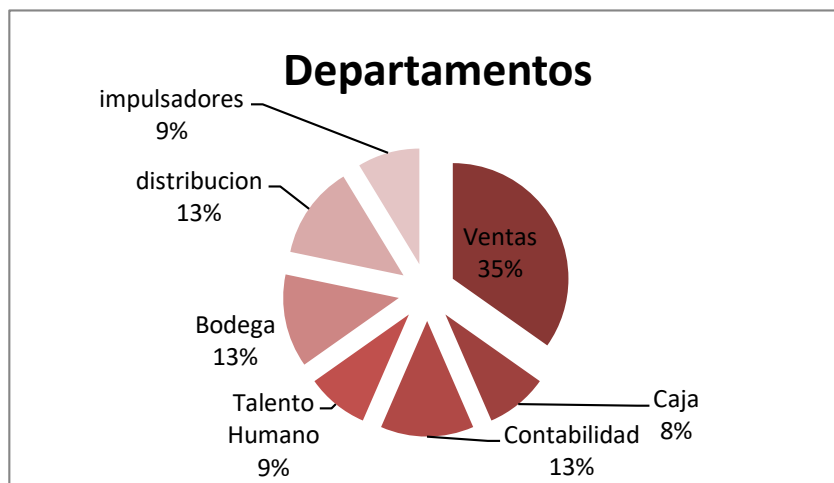
Gráfico 2 Organigrama de la institución.



Fuente: Ferretería la Casa del Constructor

Plantilla total de colaboradores de la ferretería (representado en gráfico).

Gráfico 3 Plantilla total de trabajadores.



Fuente: Ferretería la Casa del Constructor

Cantidad de trabajadores por categoría ocupacional

Tabla 1 personal que laboran en los departamentos.

COLABORADORES DE LOS DEPARTAMENTOS			
DPTOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
VENTAS	3	5	8
TALENTO HUMANO	1	1	2
CONTABILIDAD	2	1	3
BODEGA	2	1	3
CAJA	0	2	2
IMPULSADORES	0	2	2
DISTRIBUIDORES	3	0	3
TOTAL	11	12	23

Elaborado por: Pablo Solís Fajardo

Lista de proveedores referentes

Tabla 2 proveedores.

RAZON SOCIAL
ACERIA DEL ECUADOR AOBLEA
HIDROSA GRAIMANN TUGAL
ANDEC
GRIFFINE
DE WALT

Elaborado por: Pablo Solís Fajardo

Lista de Clientes referentes

Tabla 3 clientes.

RAZON SOCIAL
TISOL S.A
KABELA BRIONES
MEGATREXA S.A

Elaborado por: Pablo Solís Fajardo

Lista de competidores

Tabla 4 competencia.

RAZON SOCIAL
FERRETERIA COMERCIAL EL ROSADO
FERRETERIA M&R
FERRETERIA MAYITO
FERRETERIA BRIONES

Elaborado por: Pablo Solís Fajardo

DISEÑO DE INVESTIGACION

Un diseño de investigación constituye parámetros que permiten accionar los indicadores en la planificación que elaboran los investigadores, para obtener respuesta de su hipótesis inicial, una incógnita o interrogante que nace de una problemática.

El diseño de investigación nos ayuda a desglosar las estrategias que vamos a utilizar para reunir la información que puede ser exacta o se puede interpretar, y un diseño de investigación nos ayuda a encontrar respuestas a preguntas como. Si podemos medir, contar y describir.

Para nuestra investigación utilizare dos métodos de investigación las cuales son.

Método cualitativo, recopila datos de toda la investigación y determina las cualidades, y se puede presentar estadísticamente los resultados de las variables.

Método cuantitativo, este método nos proporciona información en forma monetaria y se puede presentar en un análisis los resultados para calcular el impacto de los resultados de las variables.

Cualitativo

(Ruiz, 2012) Nos dice.

Hablar de métodos cualitativos, en definitiva, es hablar de un estilo o modo de investigar los fenómenos sociales en el que se persigue de terminados objetivos para dar respuestas adecuada a unos problemas concretos a los que se enfrenta esta misma investigación. (pág. 23).

El autor admite este concepto ya que la investigación es más profunda y al mismo tiempo evita la cuantificación también se presta a que las personas que investigan sobre esta manera, hagan registros narrativos de los fenómenos que son estudiados, de la misma forma lo cualitativo primero evita cuantificar los resultados y se puede describir los acontecimientos que se están estudiando.

Cuantitativo

(Gómez, 2006) Nos dice.

Utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo, y en el uso de la estadística para intentar establecer con exactitud patrones en una población, (pág. 60)

El autor admite la conceptualización de lo antes mencionado debido a que este método nos ayuda de forma proporcionada y sistemáticas los resultados. Debido a que se encarga de recopilar datos numéricos a lo largo de la investigación a través de un sistema empírico y se refleja de una forma sistemática, ordenada y estructurada que se manifiestan en porcentaje y estadísticamente los diferentes resultados que se obtienen a lo largo de investigación.

TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Investigación exploratoria.- Es aquella que en efecto se centra sobre un tema poco analizado, por lo que los resultados de esta investigación, constituyen una visión aproximada de dicho objeto, sobre el análisis que se efectuara en el estado de situación financiera.

Investigación descriptiva.- Nos proporcionan información detallada referente a una hipótesis o problema para describir sus variables con precisión, donde especifica propiedades y características importantes.

Aplicando la investigación descriptiva nos permite tener una información más precisa y detallada para poder especificar la problemática que surge al momento del cálculo de los impuestos diferidos.

Investigación explicativa.- Su propósito es de buscar el porqué de los acontecimientos de las causas o problema, en este sentido mediante el establecimiento de relaciones causas o efectos., Los estudios explicativos pueden. Arrojar sus resultados y conclusiones en los niveles más profundo de conocimientos, porque podemos determinar las causas y características de la diferencia temporal que surge entre la base fiscal y la base contable de un periodo determinado.

Investigación correlacional.- Dentro de la investigación correlacional hay dos tipos diferentes según Gómez, (2006).

“Especifican las relaciones entre dos o más variables, Corresponden a los estudios correlacionales y pueden establecer la asociación entre dos

variables o establecer la asociación entre más de dos variables”. (pág. 77).

Con lo ante expuesto nos dice que se tiene el propósito de evaluar los indicadores que nos proporciona la investigación, debido a relación que existe entre las dos variables para determinar las diferencias temporarias que surgen de la aplicación de los procesos contables.

POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

Es el conjunto de todos los individuos que cumplen ciertas propiedades y de quienes deseamos estudiar ciertos datos, podemos entender que una población abarca todo el conjunto de elementos de los cuales podemos obtener información, entendiendo que todos ellos han de poder ser identificados. (Sábado, 2010, pág. 21).

Se dice que una población es el total de un universo es decir, que es el número total de las personas que laboran en la ferretería la casa del constructor, en lo cual podemos obtener información apropiada para nuestra investigación.

Tabla 5 Población total de la ferretería

ITEM	INFORMACION	POBLACION
1	VENTAS	8
2	CONTABILIDAD	3
3	BODEGA	3
4	CAJA	2
5	DISTRIBUIDORES	3
TOTAL		19

Elaborado por: Pablo Solís Fajardo

Muestra

A diferencia que un muestra su nombre lo indica una parte proporcional del total de su universo o población como vemos a continuación.

Una muestra es una porción de algo, si deseamos preguntar a un conjunto de cinco mil personas su opinión sobre un determinado fenómeno, tenemos dos opciones: efectuar las preguntas personas por personas o efectuar las preguntas solamente a una muestra de estas personas, es decir, a un grupo de elementos representativos de ese conjuntos. (Sábado, 2010, pág. 22).

Se admite la conceptualización de la muestra debido a que si tomamos una muestra de un universo determinado o finito podemos tener de manera representativa los resultados la investigación.

TECNICAS E INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

Para este efecto no se utilizó la muestra debido la cantidad de la población de la ferretería la casa del constructor por ende solo se aplicó una entrevista como mecanismo de recopilación de información. Con la finalidad de confirmar la hipótesis inicial de nuestra problemática.

Es de vital importancia para obtener resultados fiables concentrar la atención en los departamentos donde surge la hipótesis inicial, ya que en estos departamentos obtienen la información más relevante por ende nos proporcionan indicadores para el tratamiento adecuado de la investigación.

Entrevistas

La entrevista es la técnica de la investigación que se realizara con la finalidad de obtener resultados apropiados, es muy intensiva ya que se utiliza para profundizar en todos los aspectos teóricos que forman parte de la investigación. El esquema de funcionamiento es un contexto de la investigación y nos proporcionan indicadores para tener una máxima interacción entre el investigador y el informante. En todo caso, todas las particularidades que se puedan adoptar se producen la misma representación e información.

Cuestionario para la entrevista a realizarse al contador

1. ¿Conoce usted las nic/niif?
2. ¿Tiene usted conocimiento o ha escuchado hablar de la nic 12?
3. ¿Ha escuchado hablar alguna vez, conoce usted que se considerado un impuesto diferido?
4. ¿Considera usted que sería apropiado implementar en la Ferretería la Casa del Constructor, las normas internacionales de contabilidad como la nic 12 activos por impuesto diferido?
5. ¿Qué espera obtener la Ferretería la Casa del Constructor, sin en algún momento aplican la “nic 12” activos por impuestos diferidos?
6. ¿Cómo se realizan las pruebas de pérdidas por deterioro del valor de sus inventarios de la Ferretería la Casa del Constructor, para estimar un valor razonable en los estados financieros?
7. ¿Cómo cree usted que afectara al estado de situación financiera el cálculo de un impuesto diferido?
8. ¿La Ferretería la Casa del Constructor, cuenta con un sistema de control de inventario, considera usted que el sistema le permite optimizar sus recursos en sus inventarios de mercadería y logra depurar dicho activo en el estado de situación financiera?
9. ¿En un periodo anual, cuantas veces se realiza un análisis de los activos, que permitan reconocer un impuesto diferido?
10. ¿Considera, la Ferretería la Casa del Constructor los factores internos, lo indican que sus inventarios pueden sufrir un deterioro?

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Para el siguiente estudio se elaboró un cuestionario de preguntas, las cuales fueron respondidas mediante entrevistas dirigidas al contador y al jefe de bodega de la ferretería la casa del constructor, con el objetivo de determinar cuáles son las causas que determinan un activo por impuesto diferido, para elaborar el correspondiente análisis y determinar el efecto en el estado de situación financiera del 2017 de La Ferretería la Casa del Constructor.

1. **¿Conoce usted las nic/niif?**

Tengo entendido que al implementar las normas internacionales de contabilidad se debe cumplir condiciones que se establecen en el marco conceptual de las normas pero para aplicar ciertas normas se debe capacitar para su entendimiento y aplicación apropiada.

2. **¿Tiene usted conocimiento o ha escuchado hablar de la nic 12?**

El conocimiento para la aplicación de la nic 12 no tengo, porque como lo indique anteriormente para ciertas normas se necesita capacitar y entender los procesos contables, de tal manera que la norma nos indica que tratamiento se debe aplicar.

3. **¿Ha escuchado hablar alguna vez, conoce usted que se considerado un impuesto diferido?**

Si he escuchado sobre los impuestos diferidos pero en la actualidad en la ferretería la casa del constructor no se implementa debido a que no se cuenta con una organización para aplicar este tema.

4. **¿Considera usted que sería apropiado implementar en la Ferretería la Casa del Constructor, las normas internacionales**

de contabilidad como la nic 12 activos por impuesto diferido?

En toda entidad seria fabuloso aplicar todas las normas internacionales de contabilidad pero existen circunstancias en las cuales no se tiene cierto control en el entorno del negocio y eso da lugar a que los obstáculos fluyan.

5. ¿Qué espera obtener la Ferretería la Casa del Constructor, sin en algún momento aplican la “nic 12” activos por impuestos diferidos?

Lo que toda entidad espera obtener en sus estados contables, un resultado fiable para que los socios o accionistas tomen decisiones acertadas.

6. ¿Cómo se realizan las pruebas de pérdidas por deterioro del valor de sus inventarios de la Ferretería la Casa del Constructor, para estimar un valor razonable en los estados financieros?

Una prueba de perdida por deterioro del inventario se la realiza por situaciones o indicadores internos o externos, si existen estos indicadores se realiza la prueba por deterioro caso contrario no se considera como una opción.

7. ¿Cómo cree usted que afectara al estado de situación financiera el cálculo de un impuesto diferido?

El efecto estará en que nace un activo que se recuperara en periodos futuros y el margen de la utilidad será fiable al momento de obtener los resultados.

8. ¿La Ferretería la Casa del Constructor, cuenta con un sistema de control de inventario, considera usted que el sistema le permite optimizar sus recursos en sus inventarios de

mercadería y logra depurar dicho activo en el estado de situación financiera?

En la actualidad tiene un sistema que da solo las existencias en bodega pero en mi opinión debería tener un sistema que le permita clasificar los productos y sobre todo que emita una alarma o un mensaje cuando queden pocos productos en el stop de seguridad y que clasifique por periodo de antigüedad. Por eso creo que este sistema actual no optimiza los recursos requeridos.

9. ¿En un periodo anual, cuantas veces se realiza un análisis de los activos, que permitan reconocer un impuesto diferido?

Cada transacción comercial y contable tiene su esencia por ende no se analiza los activos solo para reconocer un impuesto diferido. Es decir que en cada contabilización se debe establecer los indicadores y que cumplan las condiciones que estipulan las normas internacionales de contabilidad.

10. ¿Considera, la Ferretería la Casa del Constructor los factores internos, lo que indican, que sus inventarios pueden sufrir un deterioro?

En una entidad comercial en donde la principal fuente de sus ingreso es la mercadería para la venta, se debería estudiar los factores internos y externos ya que en el mercado cada vez llegan variedades de productos nuevos y modernos y eso es un riesgo medio que se corre porque no siempre se tiene la garantía de que toda tu mercadería salga para la venta. Y si eso ocurre pues tendríamos una perdida indudablemente.

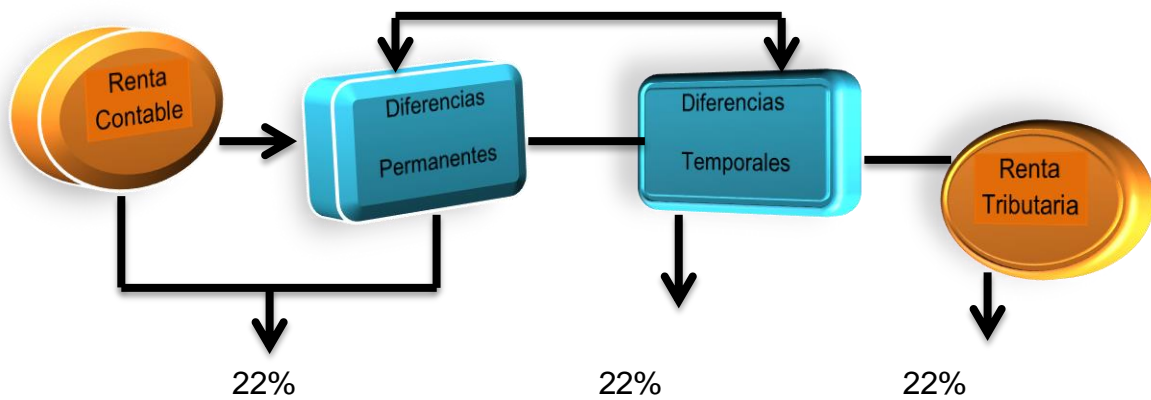
Una vez culminada la entrevista y habiendo recopilado la información apropiada daré a conocer las técnicas e instrumentos que se utilizaron para llevar a cabo esta investigación y determinar el efecto en el estado de situación financiera a través de un análisis, sin dejar de lado que esta

información que nos fue revelada mediante una entrevista, nos proporcionó lo necesario para empezar la investigación y de esta manera podemos obtener el impacto financiero que tiene la base fiscal (nos referimos a las diferencias temporales que surjan de los acontecimientos contables) ya que con esta información útil, no solo se puede estimar adecuadamente un gasto tributario sino que también puede recuperar dicho impuesto.

DIAGRAMA DEL IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Con el diagrama del impuesto a la renta diferido, explicaremos en forma gráfica de cómo se calcula el impuesto a la renta corriente y el impuesto a la renta diferido, con la finalidad de ser explícitos y conciso en el tema de investigación.

Gráfico 4 diagrama del impuesto a la renta.



$$\text{IMPUESTO TRIBUTARIO DEL PERIODO} = \text{IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO} + \text{IMPUESTO POR PAGAR}$$

Elaborado por: Pablo Solís Fajardo

CASO PRÁCTICO

Una ferretería que comercializa materiales de construcción y maquinarias, tiene una pérdida por deterioro de sus inventarios para la venta, el monto es de 17000. Para fines tributarios en este periodo no se considera como

gastos deducibles hasta que la entidad demuestre que efectivamente tuvo dicha perdida.

Para el 2017 la ferretería arrojó una utilidad antes del impuesto de 65,475.93.

Tabla 6 determinación del Impuesto a la Renta de la ferretería 2017

DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA 2017		EFECTO TRIBUTARIO 22%	
UTILIDAD ANTES IMPUESTO	\$ 65.475,93	\$ 14.404,70	GASTOS TRIBUTARIOS
(+) GASTOS NO DEDUCIBLE	\$ 17.000,00	\$ 3.740,00	IMP.DIFERIDO
UTILIDAD GRAVABLE	\$ 72.475,93	\$ 18.144,70	IMP. X PAGAR

Elaborado por: Pablo Solís Fajardo

Tabla 7 efecto que tiene la aplicación de la nic 12

Estado De Resultados Integral

	SIN APLICAR NIC 12	APLICANDO NIC 12
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO	\$ 65.475,93	\$ 65.475,93
IMPUESTO A LA RENTA	\$ 18.144,70	\$ 14.404,70
UTILIDAD NETA O REPARTIBLE	\$ 47.331,23	\$ 51.071,23

Elaborado por: Pablo Solís Fajardo

Tabla 8 contabilización del IR aplicando la nic 12 en la ferretería

Contabilización del Impuesto a la Renta

GASTOS TRIBUTARIO	\$ 14.404,70	
IMP. RENTA DIFERIDO ACTIVO	\$ 3.740,00	
IMPUESTO X PAGAR		\$ 18.144,70
P/R EL IMPUESTO A PAGAR DEL PERIODO 2017		

Elaborado por: Pablo Solís Fajardo

Como podemos observar la diferencia temporal que existe entre la base fiscal y la base contable, aplicando la nic 12, esto se debe a que el estado de situación financiera esta sin el cálculo de un impuesto diferido en comparación con la aplicación de nuestro análisis vertical en la cuenta del estado de situación financiera y en la cuenta de activo diferido existe un incremento del 1%, a diferencia del otro estado de situación financiera sin la aplicación de la nic 12 es 0% porque no existe dicha cuenta y en la cuenta del patrimonio es del 12% en comparación del estado sin la aplicación de la nic 12 (también existe un incremento de 1%), estos son resultados de forma porcentual, ya que de forma cuantitativa se expresa en la cuenta de impuestos diferido (3.740 valor que se puede recuperar en periodos posteriores), gasto tributario de (14.404,70) como es un activo es un pago anticipado al fisco por lo tanto la suma de los dos valores nos dan el impuesto a pagar en el periodo 2017 y asciende a (18.144.70), como se ve reflejada en el cuadro anterior.

Gráfico 5 Estado de situación financiera aplicando la nic 12

FERRETERIA LA CASA DEL CONSTRUCTOR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

			PORCENTAJES
COD.	ACTIVOS	437872,89	100%
101	ACTIVOS CORRIENTES		
1010103	Bancos	48360	11%
1010206	Doc. y Ctas por cobrar Relacionados	2500,56	1%
1010306	Inventarios	185000	42%
1010312	(-) Provisión de inventario por deterioro	17000	4%
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	218860,56	50%
102	ACTIVOS NO CORRIENTES		
1020102	Edificio	125000	29%
1020105	Muebles y Enseres	6350,33	1%
1020108	Equipo de computación	23258	5%
1020109	Vehículos	75000	17%
1020112	(-) Depreciación Acumulada (P.P.E)	14336	8%
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	215272,33	49%
10205	ACTIVOS DIFERIDOS		
1020501	Activos por impuestos diferidos	3740	
	TOTAL ACTIVO DIFERIDO	3740	1%
	PASIVO	205048,84	47%
201	PASIVO CORRIENTE		
2010301	Ctas por pagar	39396,10	9%
20107	Otras obligaciones corrientes	2439,04	1%
2010702	Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	18144,70	4%
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	59979,84	14%
202	PASIVO NO CORRIENTE		
2020301	Obligaciones con instituciones financieras	114612	26%
20205	Obligaciones emitidas	15682	4%
2020702	Otros beneficios para los empleados	14775	3%
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	145069	33%
	PATRIMONIO	232824,05	53%
301	CAPITAL		
30101	Capital suscrito	20000	5%
30403	Reserva de Capital	111796,82	26%
30601	Ganancias Acumuladas	49956	11%
307	Utilidad del ejercicio	51071,23	12%
	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	437872,89	100%

Elaborado por: Pablo Solís Fajardo

Gráfico 6 Estado de situación financiera sin aplicar la nic 12

**FERRETERIA LA CASA DEL CONSTRUCTOR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

			PORCENTAJES
COD.	ACTIVOS	434132,89	100%
101	ACTIVOS CORRIENTES		
1010103	Bancos	48360	11%
1010206	Doc. y Ctas por cobrar Relacionados	2500,56	1%
1010306	Inventarios	185000	43%
1010312	(-) Provisión de inventario por deterioro	17000	4%
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	218860,56	50%
102	ACTIVOS NO CORRIENTES		
1020102	Edificio	125000	29%
1020105	Muebles y Enseres	6350,33	1%
1020108	Equipo de computación	23258	5%
1020109	Vehículos	75000	17%
1020112	(-) Depreciación Acumulada (P.P.E)	14336	3%
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	215272,33	50%
	PASIVO	205048,84	47%
201	PASIVO CORRIENTE		
2010301	Ctas por pagar	39396,10	9%
20107	Otras obligaciones corrientes	2439,04	1%
2010702	Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	18144,70	4%
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	59979,84	14%
202	PASIVO NO CORRIENTE		
2020301	Obligaciones con instituciones financieras	114612	26%
20205	Obligaciones emitidas	15682	4%
2020702	Otros beneficios para los empleados	14775	3%
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	145069	33%
	PATRIMONIO	229084,05	53%
301	CAPITAL		
30101	Capital suscrito	20000	5%
30403	Reserva de Capital	111796,82	26%
30601	Ganancias Acumuladas	49956	12%
307	Utilidad del ejercicio	47331,23	11%
	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	434132,89	100%

Elaborado por: Pablo Solís Fajardo

PLAN DE MEJORAS

El siguiente plan de mejora está constituido por diversos factores que son esenciales para la elaboración y ejecución del mismo con el objetivo de aplicar la norma nic 12 activos por impuestos diferidos en la ferretería la casa del constructor.

- Alcance
- Cuadro explicativo

Alcance

La siguiente investigación de este proyecto se llevó a cabo con la finalidad de determinar el efecto que tendrá el estado de situación financiera al momento de calcular un activo por impuesto diferido en la ferretería la casa del constructor para determinar de forma cuantitativa las diferencias temporales entre la base fiscal (Sri) y la base contable (nic) que pueden surgir por las variaciones de la misma actividad económica de la entidad.

La propuesta que se plantea es con la finalidad de que la ferretería la casa del constructor implemente la Nic 12 de manera apropiada siguiendo los objetivos y el alcance de la norma antes mencionada y de esta forma poder depurar sus activos y determinar una estimación fiable y sobre todo confiable y así poder contribuir con el bienestar de la entidad, garantizando el cumplimiento de la implementación de las niif.

Aplicar técnicas y procedimientos contables basado en el objetivo y alcance de la norma nic 12 con la finalidad del reconocimiento de activos por impuestos diferidos.

- ✓ Fundamentar el tratamiento para la aplicación de los procesos contable.
- ✓ Capacitar al personal del área contable para la implementación de la nic 12.

- ✓ Aplicar procedimientos para el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos.

Para el cumplimiento de los objetivos antes mencionado se debe llevar acciones en las que se incluyen personal de las áreas o departamentos que tengan relación de forma directa con este proceso.

- ✓ Preparar la información contable aplicado la nic 12 activo por impuesto diferido.
- ✓ Implementar políticas para la ejecución del plan de mejoras, en la que incluyan capacitación de forma continua.
- ✓ Seguimiento de los activos que pueden incurrir en un impuesto diferido.

En el desarrollo de esta investigación se ha comprobado que el plan de mejora referente a este tema es coherente y puede ser aplicado a la ferretería la casa del constructor, y así cumple con lo que dicta la ley en la implementación de las normas internacionales de contabilidad.

La propuesta para la aplicación se determinó de acuerdo al estudio que se realizó y estableció la pregunta, la misma que siempre estuvo de manera clara en todo el desarrollo de este proyecto. Se puede determinar de acuerdo a los párrafos anteriores que, el planteamiento de toda la investigación se ha soportado de manera sistemática al problema y sus objetivos y son viables e importantes en el proyecto.

PLAN DE MEJORAS

Oportunidad de mejora:	Implementación de la nic 12 activos por impuestos diferidos					
Meta:	Reconocimiento de los activos por impuesto diferidos					
Responsable:	Pablo Cristhian Solís Fajardo					
¿Qué?	¿Quién?	¿Cómo?	¿Por qué?	¿Dónde?	¿Cuánto?	¿Cuándo?
Aplicación del objetivo de la nic 12 activo por impuesto diferido	Departamento Contable	<p>Revisión de la nic 12 para ver que cuentas serán consideradas como instrumentos financieros</p> <p>Capacitar al personal para el periodo de transición en la implementación de la nic 12</p> <p>Aplicar procedimientos para el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos</p>	<p>Se estudia las cuentas contables y se realiza un planteamiento apropiado</p> <p>Fortalece el conocimiento y da mejores resultados para la entidad</p> <p>El seguimiento de los activos que pueden incurrir en un impuesto diferido es fundamental en este proceso</p>	Ferretería La Casa Del Constructor	600 dólares americano	Periodos actuales y futuros

Elaborado por: Pablo Solís Fajardo

CONCLUSIONES

Después de haber analizado el estado de situación financiera de la ferretería la casa del constructor y el efecto que ocasiono el cálculo del impuesto diferido y haber recaudado información relevante mediante la entrevista se puede determinar las siguientes conclusiones:

- ✓ La ferretería la casa del constructor, no cuenta con un personal capacitado en la parte contable para la implementación de la nic 12.
- ✓ No cuenta con un manual de procedimiento y políticas para la aplicación de los procesos contable para poder identificar los activos por impuestos diferidos.
- ✓ No realiza un seguimiento a nivel de sus activos.
- ✓ No se elabora los análisis respectivos en el estado de situación financiera para conocer la parte porcentual de las cuenta de los activos.

RECOMENDACIONES

Una vez elaborada las conclusiones se determinó que para la implementación de la nic 12 activos por impuestos diferidos, se debe tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Capacitar al personal en lo referente a la contabilidad para así aplicar la nic 12 activos por impuestos diferidos.
- ✓ Elaborar un manual para aplicar los procedimientos y técnicos contables basados en las normas internacionales de contabilidad para cumplir con los parámetros establecidos por la parte gubernamental.
- ✓ Realizar seguimiento de los sus activos que pueden incurrir a un impuesto diferido.
- ✓ Después de realizar este análisis se debe llevar un seguimiento de los activos para que esto no afecte la fiabilidad del estado de situación financiera.

BIBLIOGRAFÍA

Referencias

- Fundación IFRS:. (s/n de octubre de 2000). *www.ifrs.org*. Recuperado el 13 de marzo de 2018, de <http://www.ifrs.org/Use+around+the+world/Education/Education.htm>.
- Fundación IFRS:. (9 de julio de 2009). *www.ifrs.org*. Recuperado el 12 de Abril de 2018, de <http://www.ifrs.org/Use+around+the+world/Education/Education.htm>.
- Gómez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la Investigación científica*. cordoba (argentina): Editorial Brujas.
- González, J. P. (s/n de julio de 2014). *www.repositorio.ug.edu.ec*. Recuperado el 03 de mayor de 2018, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6051/1/TESIS%20MAGISTER%20TRIBUTACION%20Y%20FINANZAS-%20NIC%2012%20A%20LAS%20EMPRESAS-%20P.GONZALEZ%20FUENTES.pdf>
- Manuel Díaz Mondragón, & Nitzia Vázquez Carrillo. (2013). *Normas internacionales de información financiera (NIIF-IFRS)*. Barcelona: Profit Editorial.
- Mayor, J. J. (2007). *Fundamentos de contabilidad financiera* . Madrid: Delta Publicaciones.
- Nuñez, G. L. (s/n de mayo de 2016). *www.repositorio.unemi.edu.ec*. Recuperado el 28 de abril de 2018, de <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/2837/1/Estudio%20de%20la%20nic%2012%20impuesto%20sobre%20las%20ganancias%20y%20su%20incidencia%20en%20el%20desarrollo%20econ%C3%B3mico%20de%20las%20PYMES%20del%20cant%C3%B3n%20Milagro%202015-2016.pdf>
- Pellegrino, F. (2001). *introducción a la contabilidad general*. Caracas: Texto. C.A.
- Pombo, J. R. (2011). *Contabilidad General*. Madrid: Ediciones Paraninfo, SA.

- Quevedo, J. (2018). *NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA: Estudio práctico del marco conceptual del proceso contable*. Mexico: Ediciones Fiscales ISEF.
- Román, J. C. (2017). *Estados Financieros Basicos*. s/n: ediciones fiscales ISEF.
- Ruiz, J. I. (2012). *metodologia de la investigacion cualitativa*. bilbao: universidad de deusto.
- Sábado, J. T. (2010). *Fundamentos de bioestadística y analisis de datos para enfermería*. barcelona: universidad autonoma de barcelona.
- Santos, G. N. (s/n de agosto de 2016). *www.repositorio.ulvr.edu.ec*. Recuperado el 5 de mayo de 2018, de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1310/1/T-ULVR-1234.pdf>
- servicios de rentas internas. (28 de diciembre de 2015). *www.sri.gob.ec*. Recuperado el 6 de mayo de 2018, de <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbac1cfa-7546.../20151228+LRTI.pdf>
- Thompson, J. (s/n de Agosto de 2008). *PromonegocioS.net*. Recuperado el 09 de Marzo de 2018, de <https://www.promonegocios.net/contabilidad/historia-contabilidad.html>
- Thompson, J. (N/S de enero de 2008). *PromoNegocioS.net*. Recuperado el 07 de Abril de 2018, de <https://www.promonegocios.net/contabilidad/concepto-contabilidad.html>
- vintimilla, J. C., & Zamora, P. G. (s/n de abril de 2017). *www.dspace.ucuenca.edu.ec*. Recuperado el 8 de mayo de 2018, de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27258/1/TESIS%20FINAL.pdf...pdf>

ANEXOS

FERRETERIA LA CASA DEL CONSTRUCTOR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

COD.	ACTIVOS	434132,89
101	ACTIVOS CORRIENTES	
1010103	Bancos	48360
1010206	Doc. y Ctas por cobrar Relacionados	2500,56
1010306	Inventarios	185000
1010312	(-) Provisión de inventario por deterioro	17000
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	218860,56
102	ACTIVOS NO CORRIENTES	
1020102	Edificio	125000
1020105	Muebles y Enseres	6350,33
1020108	Equipo de computación	23258
1020109	Vehículos	75000
1020112	(-) Depreciación Acumulada (P.P.E)	14336
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	215272,33
	PASIVO	205048,84
201	PASIVO CORRIENTE	
2010301	Ctas por pagar	39396,10
20107	Otras obligaciones corrientes	2439,04
2010702	Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	18144,70
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	59979,84
202	PASIVO NO CORRIENTE	
2020301	Obligaciones con instituciones financieras	114612
20205	Obligaciones emitidas	15682
2020702	Otros beneficios para los empleados	14775
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	145069
	PATRIMONIO	229084,05
301	CAPITAL	
30101	Capital suscrito	20000
30403	Reserva de Capital	111796,82
30601	Ganancias Acumuladas	49956
307	Utilidad del ejercicio	47331,23
	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	434132,89

DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA 2017		EFECTO TRIBUTARIO 22%		
UTILIDAD ANTES IMPUESTO	\$ 65.475,93	\$ 14.404,70		GASTOS TRIBUTARIOS
(+) GASTOS NO DEDUCIBLE	<u>\$ 17.000,00</u>	\$ 3.740,00		IMP.DIFERIDO
UTILIDAD GRAVABLE	\$ 72.475,93	\$ 18.144,70		IMP. X PAGAR

	SIN APLICAR NIC 12	APLICANDO NIC 12
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO	\$ 65.475,93	\$ 65.475,93
IMPUESTO A LA RENTA	<u>\$ 18.144,70</u>	<u>\$ 14.404,70</u>
UTILIDAD NETA O REPARTIBLE	\$ 47.331,23	\$ 51.071,23

GASTOS TRIBUTARIO	\$ 14.404,70	
IMP. RENTA DIFERIDO		
ACTIVO	\$ 3.740,00	
IMPUESTO X PAGAR		\$ 18.144,70
P/R EL IMPUESTO A PAGAR DEL PERIODO 2017		



CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor (a) del Proyecto de Investigación, nombrado por la Comisión de Culminación de Estudios del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que después de analizado el proyecto de investigación con el tema: **análisis del estado de situación financiera por el cálculo de activos por impuestos diferidos "nic 12" de la ferretería la casa del constructor periodo 2017.**

Y problema de investigación: **¿Cómo incide la aplicación de la nic 12 de activos por impuestos diferidos en los estados de situación financiera de la ferretería la casa del constructor periodo 2017?**, presentado por Pablo Cristhian Solís Fajardo como requisito previo para optar por el título de:

TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El mismo cumple con los requisitos establecidos, en el orden metodológico científico-académico, además de constituir un importante tema de investigación.

Egresado:

Solís Fajardo Pablo Cristhian

Tutor:

Ing. Fidel Lucín Preciado



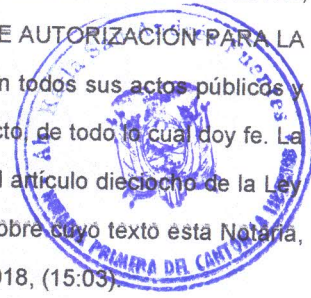
Factura: 001-001-000026711



20182403001D00769

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20182403001D00769

Ante mí, NOTARIO(A) FUENTES KARLA PAOLA SAN ANDRES de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) PABLO CRISTHIAN SOLIS FAJARDO portador(a) de CÉDULA 0926497629 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en BALZAR, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CLAUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACION DE TRABAJOS DE TITULACION, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. LA LIBERTAD, a 31 DE JULIO DEL 2018, (15:03).




PABLO CRISTHIAN SOLIS FAJARDO
CEDULA: 0926497629



NOTARIO(A) FUENTES KARLA PAOLA SAN ANDRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD

Solis Fajardo P
Nombre y Apellido
no. de cedula

CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN

Yo, Solís Fajardo Pablo en calidad de autor(a) con los derechos patrimoniales del presente trabajo de titulación "ANÁLISIS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR EL CÁLCULO DE ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS "NIC 12" DE LA FERRETERÍA LA CASA DEL CONSTRUCTOR PERIODO 2017".


de la modalidad de Semipresencial realizado en el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología como parte de la culminación de los estudios en la carrera de Tecnología en Contabilidad y Auditoría, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la institución una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial del mencionado trabajo de titulación, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo/autorizamos al Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología para que digitalice y publique dicho trabajo de titulación en el repositorio virtual de la institución, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Solís Fajardo Pablo

Nombre y Apellidos del Autor

No. de cedula: 0926497629


Firma



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL TERRITORIAL

CITADANIA 0926497629

SOLIS FAJARDO PABLO CRISTHIAN
 GUAYAS/BALZAR/BALZAR
 13 DICIEMBRE 1988
 003- 0276 01072 M
 GUAYAS/ BALZAR
 BALZAR 1989



ECUATORIANA***** V4204W444

EOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 PRIMER PABLO SOLIS ZAVALA
 NUNTA LETICIA FAJARDO DELGADO
 BALZAR 19/02/2009
 19/02/2011
 REN 0792856




CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.

31 JUL 2018

Abg. Karla San Andres Fuentes

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

052 JUNTA IN 052 - 041 NUMERO 0926497629 CEDULA

SOLIS FAJARDO PABLO CRISTHIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 BALZAR CANTÓN ZONA: 1
 BALZAR PARROQUIA



NOTARIA PRIMERA
 DEL CANTON LA LIBERTAD
 Y CONSULTA POPULAR 2018

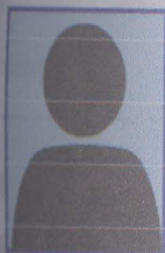
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Signature of Karla San Andres Fuentes



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0926497629

Nombres del ciudadano: SOLIS FAJARDO PABLO CRISTHIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALZAR/BALZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEDRO PABLO SOLIS ZAVALA

Nombres de la madre: MINTA LETICIA FAJARDO DELGADO

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: JENNY DEL PILAR RODRIGUEZ ROCAFUERTE - SANTA ELENA-LA LIBERTAD-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

de certificado: 182-142-39001



182-142-39001



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0926497629

Nombre: SOLIS FAJARDO PABLO CRISTHIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: JENNY DEL PILAR RODRIGUEZ ROCAFUERTE - SANTA ELENA-LA LIBERTAD-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA

de certificado: 185-142-39009



185-142-39009



CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT

En calidad de colaborador del Centro de Gestión de la Información Científica y Transferencia de Tecnológica (CEGESCIT) nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que el trabajo ha sido analizado por el URKUND y cumple con el nivel de coincidencias permitido según fue aprobado en el **REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO INSTITUCIONAL EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS DE TITULACIÓN Y DESIGNACIÓN DE TUTORES del ITB.**

Mr. Alberto Akader
Nombre y Apellidos del Colaborador
CEGESCYT

